enero de 2017, en el extremo que dispuso que la abogada Diana Liz Canchihuamán Castañeda, Fiscal Adjunta Provincial Titular Penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima, designada en el Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, conforme el Equipo Especial de Fiscales que se avocan a dedicación exclusiva al conocimiento de las investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de funcionarios y conexos, en los que habría incurrido la empresa ODEBRECHT y otros.

Artículo Segundo.- Dar por concluida la designación de la abogada Diana Liz Canchihuamán Castañeda, Fiscal Adjunta Provincial Titular Penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 255-2017-MP-FN, de fecha 26 de enero de 2017, así como la prórroga de la misma, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3826-2019-MP-FN, de fecha 31 de diciembre de 2019.

Artículo Tercero.- Nombrar a la abogada Diana Liz Canchihuamán Castañeda, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima, designándola en el Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Cuarto.-Disponer que la aboqada mencionada en el artículo precedente, forme parte del Equipo Especial de Fiscales que se avocan a dedicación exclusiva al conocimiento de las investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de funcionarios y conexos, en los que habría incurrido la empresa ODEBRECHT y otros.

Artículo Quinto.- Disponer que el nombramiento y designación del personal fiscal señalado en el artículó tercero de la presente Resolución, culminen el 31 de diciembre de 2020, conforme a lo establecido en la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 122-2019-MP-FN-JFS, de fecha 27 de diciembre de

Artículo Sexto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Coordinación del Equipo Especial de Fiscales, conformado por la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 5050-2016-MP-FN, de fecha 26 de diciembre de 2016, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA Fiscal de la Nación

1910459-1

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Designan Jefe Regional 12 - Ica de la Gerencia de Operaciones Registrales del RENIEC

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000197-2020/JNAC/RENIEC

Lima, 9 de diciembre de 2020

VISTOS:

El Memorando Múltiple Nº 000137-2020/GTH/RENIEC (07DIC2020) de la Gerencia de Talento Humano, el Informe N° 000083-2020/GTH/SGPS/RENIEC (07DIC2020) de la Sub Gerencia de Personal de la Gerencia de Talento Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1º de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-Ley N° 26497; Que, el artículo 11° de la Ley N° 26497 – Ley

Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es la máxima autoridad de la Institución, siendo su facultad designar y remover a los funcionarios que ocupan los cargos de confianza;

Que, en virtud a lo estipulado en el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de confianza es de libre designación y remoción:

Que, con el Memorando Múltiple de Vistos, la Gerencia de Talento Humano, requiere por encargo de la Jefatura Nacional, designar al señor MARCO ANTONIO GARRIDO BODERO, en el cargo de confianza de Jefe Regional 12 – Ica de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Čivil, a partir del 10 de diciembre de 2020;

Que, con la Resolución Jefatural N° 054-2018/ JNAC/RENIEC (11MAY2018), se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, considerándose presupuestada la plaza de Jefe Regional 12 – Ica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, igualmente, con Resolución Jefatural N° 127-2019/JNAC/RENIEC (28AGO2019), se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, otorgándose el financiamiento correspondiente a la plaza de Jefe Regional 12 – Ica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, faculta la designación en cargos de confianza conforme a los documentos de gestión de la Entidad;

Que, en ese contexto, mediante el Informe de Vistos, la Sub Gerencia de Personal de la Gerencia de Talento Humano, informa que el señor MARCO ANTONIO GARRIDO BODERO, cumple con los requisitos mínimos señalados en el Clasificador de Cargos para la Cobertura de Plazas del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 104-2016/JNAC/RENIEC (09AGO2016), modificado en parte con las Resoluciones Jefaturales Nº 171-2016/JNAC/ RENIEC (22DIC2016) y Nº 164-2017/JNAC/RENIEC (30NOV2017), a efectos de desempeñar el cargo de confianza de Jefe Regional 12 – Ica de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, en consecuencia se considera pertinente la designación del señor MARCO ANTONIO GARRIDO BODERO, en el cargo de confianza de Jefe Regional 12 – Ica de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, asignándole la plaza correspondiente del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional;

Estando a las atribuciones conferidas Ley N° 26497–Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y sus modificatorias y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS – Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general;

SE RESUELVE:

Artículo Primero .- DESIGNAR, a partir del 10 de diciembre de 2020, al señor MARCO ANTONIO GARRIDO BODERO, en el cargo de confianza de Jefe Regional 12 – Ica de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, asignándole la plaza correspondiente del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional vigente.

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

Registrese, publiquese y cúmplase.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN Jefa Nacional

1910513-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Designan Auxiliar Coactivo Tributario de la Municipalidad

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 210-2020-MDSMP

San Martín de Porres, 26 de octubre del año 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

VISTO:

El Cronograma del Concurso del Proceso CAS Nº 07-20, Resultados Finales y Bases de Concurso, para la selección y designación de un Ejecutor y Auxiliares Coactivos Tributarios, el Informe Nº 812-2020-MDSMP/ GAF-SGRH, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe Nº 999-2020-GAJ-MDSMP de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorándum Nº 2528-2020-GM/ MDSMP de fecha 23 de Octubre del año 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680; Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV, Titulo IV sobre Descentralización, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme se advierte en las Bases de Concurso y los Resultados Finales, se verifica que se siguió con regularidad el proceso de selección de Auxiliares Coactivos Tributarios para la Municipalidad Distrital de San Martin de Porres, habiéndose presentado 17 postulantes al proceso, siendo declarados ganadores con mayor puntaje la señora Sandra Eufemia León Ordoñez y el señor Eryc Danny Aquino Hurtado;

Que, teniendo en cuenta el Informe Nº 812-2020-MDSMP/GAF-SGRH, de fecha 16 de octubre del año 2020; de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite la documentación pertinente para la formalización del vínculo laboral a los ganadores mediante Resolución de Alcaldía, en el cargo de Auxiliar Coactivo Tributario en la Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres;

Que, el Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS de fecha 05 de Diciembre del año 2008, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, dispone en su artículo 7º, numeral 7.1), que la "designación del Ejecutor Coactivo, coma l del auxiliar coactivo, se efectuara mediante concurso público de méritos". Y el numeral 7.2) dispone que, "Tanto el ejecutor como el auxiliar coactivo ingresaran como

funcionarios de la entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 27204, precisa que el ejecutor coactivo y auxiliar coactivo son funcionarios nombrados o contratados, según el régimen laboral de la entidad a la cual representan; y su designación, en los términos señalados en e l artículo 7º de la Ley Nº 26979 - "Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva", no implicando que dichos cargos sean de confianza;

Que, en mérito al Proceso de Convocatoria CAS Nº 07-2020 para la selección y designación de auxiliares coactivos tributarios, se declaró ganadores a los postulantes Sandra Eufemia León Ordoñez, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 47478170 y Eryc Danny Aquino Hurtado, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 45174813, al haber obtenido los puntajes más altos; haciéndose necesaria su designación mediante la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía, que le permita ejercer sus funciones de conformidad con el artículo 7º de la Ley Nº 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y sus modificatorias;

Que, conforme se advierte en la Cláusula Cuarta del Contrato Administrativo de Servicios Nº 102-2020 de fecha 6 de octubre del 2020, la misma señala, "que las partes acuerdan que el presente contrato inicia a partir del día 06 de octubre del año 2020"; siendo pertinente aplicar lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, fechado el 25 de enero del año 2019 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos General, en la cual señala que la autoridad puede disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión; justificándose por la naturaleza social que implica la ejecución y trámite de la presente resolución, en beneficio de los administrados y de la Corporación Edil:

de los administrados y de la Corporación Edil;
Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20, numerales 6°, 17° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir del 6 de octubre del año 2020, a la Abog. SANDRA EUFEMIA LEON ORDOÑEZ, en el cargo de Auxiliar Coactivo Tributario de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de la materia.

Artículo Segundo.- DISPONGASE la eficacia anticipada del presente acto; conforme lo dispuesto por el numeral 17.1 del artículo 17º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, fechado el 25 de enero del año 2019, del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos General, teniendo en cuenta la naturaleza social que implica la ejecución y trámite de la presente resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria, a la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva, a la Sub Gerencia de Administración Tributaria y Orientación al Contribuyente, a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución en cuanto sea de su competencia;

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaria General y a la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, la publicación del texto de la presente Resolución de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano"; a la Gerencia de Comunicación, Imagen y Cooperación Técnica la divulgación y difusión; asimismo a la Sub Gerencia de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres (www.mdsmp.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JULIO ABRAHAM CHAVEZ CHIONG Alcalde

1910416-1